

**MARGARITA ZAVALA**

De la Ley Espía al gobierno espía

El periodo extraordinario del Congreso de la Unión concluyó con la aprobación de 16 leyes que fueron “debatidas” en tan solo diez días. El espectáculo, bajo una perspectiva legislativa, fue lamentable: se violó el debido proceso legislativo, se brincaron etapas esenciales, votaron iniciativas que no habían leído en su totalidad, fueron entregadas “adendas” en la madrugada del mismo día en que se votarían. Todo eso a pesar de que se trataba, especialmente, de la intromisión del gobierno en la vida privada de los mexicanos.

La semana pasada expliqué la verdadera intromisión que se permitía a través de ordenamientos como la Ley del Sistema de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública. La aprobación del paquete de reformas terminó de consumarse entre el lunes y el martes. Además de la eliminación de la Comisión Federal de Competencia, se aprobaron otras leyes que permiten, también, la intervención del

gobierno en la vida de los mexicanos aprovechando la legalización de su propia opacidad.

La Ley General de Población crea la Clave Única del Registro de Población (CURP) biométrica, que debe ser presentada para que los mexicanos podamos acceder a cualquier servicio público y privado. En otras palabras, existirás si y sólo si muestras tu CURP. Además de dar a la autoridad la facultad de pedir todos tus datos y seguir tu rastro. Durante el “debate” de la Ley en materia de Desaparición Forzada, presenté la manifestación pública de más de cien colectivos en la que denunciaban la vigilancia masiva a la ciudadanía por parte del gobierno con el pretexto de atender desapariciones forzadas.

Finalmente, la Ley de Telecomunicaciones, a pesar de algunos cambios, genera la posibilidad de censurar, controlar y hasta geolocalizar a cualquier persona. Ahora, el gobierno, una vez aprobadas las leyes, le da por discutirlos. Se ponen a discutir lo que no hicieron en el momento oportuno en el congreso o quizás porque apenas las están leyendo.

Morena y el gobierno son controladores y, deliberadamente, confunden los conceptos: confunden la “intervención de comunicaciones”—que sí requiere autorización judicial— con la “geolocalización”. Confunden también el requerimiento de la autoridad con el “consentimiento

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL EL GRAN DIARIO DE MÉXICO	16	07/07/2025	OPINIÓN



del ciudadano o de una persona”.

Varias de las 16 iniciativas aprobadas en el periodo extraordinario son claramente inconstitucionales, pero esto parece que no generará repercusión alguna porque, antes, se encargaron de debilitar el juicio de amparo, para que los ciudadanos nos podamos defendernos con prontitud y eficacia. Y, por si fuera poco, se apode-

raron de la autoridad judicial y se quedaron con una Suprema Corte que parece que únicamente sonará al ritmo del acordeón que los llevó ahí.

Lo que se aprobó, bajo todo tipo de pretextos y confusiones, fue la vigilancia masiva, el control de los ciudadanos y la censura. Vienen “tiempos recios”. Pero los enfrentaremos. ●

Diputada federal. @Mzavalagc